

7
Contiene N. Comprobantes con xepo n
dientes al Sua sermo, de Cargo y Data -
N.º

GM-MA 2-2

CAJ 99

DOC. 90

Fol. 16

4

Con fiesos honores Vniverso Los V^{os} Comisionados, La fabrica del Navio
 que se ha de construir en el Astillero de esta Ciudad.
 Quatrocientos Alfanes de Embargo de las que han comprado en el Cuerpo
 de las Maderas q. han ajustado para dicha fabrica, las quales me
 han vendido al precio de tres y dos tolos, y media lida
 del derecho de la frag. e esperanza, q. el Comora Mre, y Guardian
 de ella, aprecioaron en Guaymas y Caduano, q. una y otra para
 componer la cantidad de un mill, doscientos y ochenta y dos
 que se dan. Los V^{os} tengo entregados en las V^{as} Casas de
 esta Ciudad y en pedito, por el presente. en Guaymas y Topas
 de 1751.

Juan de Torres


En 400 Alfanes.
 2 Tolsos =

[Large decorative flourish]

Recibi de los ^{es} S. Comisionarios para la fabrica del Natio
 de su M.^d dies capachos de alquitran compeso de quinse qq.
 quarenta y seis l. que hacen dies y nueve botifas (Casetenta y
 ocho) y sesenta y quatro l. mas que a razon de cinquenta p.
 botifa importan no sesientos noventa y un p.^{es} mas dos
 cazones de Brea con peso neto de tresientas cinquenta y una
 l. que a treinta y quatro p. qq. montan ciento dies y nueve
 p. laes de que una y otra Cant.^d hacen la de un mill ciento
 eusep. ^{es} *[Signature]* los mismos que tengo satisfecho y entregado a
 Jhs. ^{es} Cuios efectos seme han vendido de los p. *[Signature]* ala R.^{el}
 fabrica en habilitacion dela caena de mi Natio la hora

Guayaq. ^{de} 14 de Oct. 1753.

[Signature]

Son 11118 *[Signature]*

Digo yo Dⁿ Baltasar de Olazola M^{te} de la fa-
 gata nombrada ^{n^{ro} 1^o} Juan Cabier alias la Serla que
 recibí de los ^{es} Comisionarios para la fabrica del Na-
 vio de su M^{te} asaber D^{no} Jeronimo de Portora y A^l
 R^o futuro D^{no} J^oph Saines. once quintales sesenta y siete
 libras en seis cazones de Brea en limpio los quales me
 vendieron de los peltrechos de la R^o fabrica al precio de trece
 y quatro pesos quint^{al} como tambien me vendieron qua-
 tro rentas alfarsias de Acha al precio de tres pesos cada
 una que todo importa un mill quinientos noventa y seis p.
 y seis R^{os} los quales tengo pagados y satisfechos a D^{no} S.
 y para que conste firme este Suayaq. y Noviembre 15
 de 1511

Don 155966

Baltasar
 Olazola



En querrello.

Madoz

SELLO QVARTO: VN QVARTO
TELLO, AÑO DE MIL SETEC
CIENTOS Y QVARENTA.

En la Ciu. de S. Diego de Mayagüez en dos dias del mes de fe
bro de mil setec. y cinquenta y cinco años los Srs. D. Gaspar
de Argente Contador y D. Joseph Carr. Dominguez Laguna, the
soreas Sures Ofi. de la Real Hoz. y Casas de la Hoz. que se
siden en esta dha Ciu. Dizean q. p. quando los Comisionari
os de la fabrica del Nuevo Reino del Rey q. se esta cons
truyendo en el Territorio de ella han pedido asi medi. Pa
ron autorizada del total de los libram. q. han expel
tido contra estas dhas Casas para los gastos de dhas
fabrica con calidad de pagar. en los Comisionarios
cada uno en su lgo. y lugar en cuya virtud mandaron
al pres. Ofi. de Real Hoz. saque dha. Pagon segun se
pide y para su efecto respondian a la Hita los expresos
los libram. asi lo proveyeron y firmaron de q. day fecer

Gaspar de Argente Joseph Carr. Dominguez Laguna
Antonio Carr. Dominguez Laguna
Antonio Carr. Dominguez Laguna

En vista de lo mandado por el auto que antecede y asumpto
do del y el Ciu. de Real Hoz. Hunicido pres. los libram.
q. se hacen menzion saque pag. de ellos en la forma subseq.
Comis. del S. Ofi. Real
firmado D. Joseph Laguna.

Pasaron q. un libram. de un mill. pesos
dado en Sines de Abril de mil setec. y cinc.

[Signature]

quenta y uno en cargo de los señores frades
de los señores Comisionarios, Don Jeronimo
de Lozoya y Don Joseph Ven. Dominguez
Laguna.

El J. el libram^{to} de la misma forma de los
mil y quinientos pesos con fha de diez del
Mes de Mayo de dho año.

El J. el libram^{to} de Dos mil p. con las mis-
mas firmas en fha. de diez y nueve de dho
mes y año.

El J. el libram^{to} de Dos mil pesos con las
mismas firmas en fha. de diez de Junio
de dho. año.

El J. el libram^{to} de un mil p. con las pro-
prias firmas en fha. de nueve de Julio
de dho. año.

El J. el libram^{to} de Dos mil pesos con las
firmas en fha. de diez de Agosto de dho
año.

El J. el libram^{to} de un mil pesos con las
propias firmas en fha. de trece de dho mes
y año.

El J. el libram^{to} de Dos mil pesos con las mis-
mas firmas en fha. de tres de Sep. de dho año.

El J. el libram^{to} de tres mil pesos firmado
del Sr. Comm. y los dos señores Comisionarios
en fha. de cinco de Oct. de dho. año.

El J. el libram^{to} de cuatro mil pesos con las
propias firmas en fha. de diez de Nov.
de dho. año.

El J. el libram^{to} de ocho mil y trescientos p.
con las mismas firmas en fha. de diez de
Dize de dho. año.

El J. el libram^{to} de quatro mil y quinientos
pesos con las propias firmas en fha. de
integro de dho mes y año.

El J. por el libram^{to} de quatro mil pesos

Contas misimas firmas en fha. de veint
y uno de febrero de mil setec. y cinquenta
y dos.

220009

M. J. el librero de quatrocientos e
senta y siete as. Contas misimas firm.
en fha. del 9. ante de.

242107

M. J. el librero de cinco mil pesos Contas mis
mas firmas en fha. de Dize de Mayo de
dho. año.

520000

M. J. el librero de Dos mil pesos Contas mis
mas firmas en fha. de Siete de Abril de dho
año.

220000

M. J. el librero de once mil pesos Contas pes
paras firmas en fha. de Veinte y uno de Abril
de dho. año.

1120000

M. J. el librero de un mil setecientos y cinqu
ta pesos Contas misimas firmas en fha. de Ve
inte y ocho de dho. mes y año.

127800

60247107

Suman las antecedentes partidas sesenta mil quatrocientos
setenta y seis as. Salvo de lo que sigue la Comisi. del
Sr. D. Juan de la Thone Comis.

M. J. el librero de sesenta y siete mil pesos del Sr. Com.
de la Comisi. en fha. de diez y nueve de Junio de dho
año de mil setec. y cinquenta y dos.

620000

M. J. el librero de un mil pesos Contas misimas
firmas en fha. de seis de Julio de dho. año.

120000

M. J. el librero de trescientos treinta y quatro
y medio as. Contas misimas firmas en fha. del
veinte y nueve de Julio de dho. año.

333004

M. J. el librero de quatro mil cinco y cinqu
ta pesos Contas misimas firmas en fha. de Veint
y ocho de Sep. de dho. año.

421500

M. J. el librero de ochocientos y sesenta y siete as. Contas mis
mas firmas en fha. de diez de Oct. de dho. año.

280000

M. J. el librero de sesenta y siete mil pesos Contas mis
mas firmas en fha. de catorce de Nov. de dho. año.

620000

M. J. el librero de ochocientos y sesenta y siete as. Contas mis
mas firmas en fha. de veinte y tres de dho. mes y año.

280000

M. J. el librero de Dos mil y setecientos y tres pesos
en fha. de ocho de febrero de setec. y cinqu. y tres.

220000

21208004

21208004

81255200

Se ha de dar a cada uno de los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo...



Quartillo

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA.
P.^{ta} de la Buena

Suman las dos planas de la Buena ochenta y un mil quinientos, cinquenta y dos p. tres y medio reales de oro y sigue la comisi. del p. de campo Juan de...

- P. de el libram. de seis mil pesos expedido en nueve de mayo de mil setecientos y cinquenta y tres.
- Id. de el libram. de seis mil p. en fha. de nueve de abril de dho. año djs. de dho.
- Id. de el libram. de seis mil p. en fha. de veinte y ocho de mayo de dho. año.
- Id. de el libram. de nueve mil setecientos noventa y un p. en fha. de veinte de junio de dho. año.
- Id. de el libram. de seis mil p. en fha. de diez y ocho de agosto de dho. año.
- Id. de el libram. de seis mil p. en fha. de tres de febrero de dho. año.
- Id. de el libram. de seis mil p. en fha. de siete de febrero de dho. año.
- Id. de el libram. de seis mil p. en fha. de diez y ocho de mayo de dho. año.
- Id. de el libram. de seis mil p. en fha. de diez y ocho de mayo de dho. año.
- Id. de el libram. de seis mil p. en fha. de diez y ocho de mayo de dho. año.
- Id. de el libram. de seis mil p. en fha. de diez y ocho de mayo de dho. año.
- Id. de el libram. de seis mil p. en fha. de diez y ocho de mayo de dho. año.
- Id. de el libram. de seis mil p. en fha. de diez y ocho de mayo de dho. año.
- Id. de el libram. de seis mil p. en fha. de diez y ocho de mayo de dho. año.

Suman las tres antedichas planas de libramiento ciento y cinquenta y nueve mil quinientos, quarenta y tres y medio reales quedando foy. de esta Real Audiencia de Santo Domingo...



En quarto.

Malaga

SELLO CUARTO, UN QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA.

Entrado en estas Reales Casas Reunidas p. el C. de. S. m. q. u. e. n. a. y. p. a. u. e. s. d. e. l. S. J. u. y. P. i. n. a. y de aqui se haga lo que queda p. que quede executado en su caso, y el suplemento que de ellas se ha hecho adha fabrica y en su cumplimiento arreglado al quaderno de estas flautas procedi' a su efecto en la forma siguiente

Asm. p. ocho mil p. q. Vinieron en parte de Res. en la frag. de Don Joseph del cargo de D. Diego del ... 80000

Asm. p. diecinueve mil p. que condujo la frag. de Don Joseph ... 160000

Asm. p. cinquenta mil p. que condujo el Res. de Don Antonio de Oquenda ... 500000

Asm. p. veinte y cinco mil p. q. condujo el Res. de Don Antonio de ... 250000

Asm. p. veinte y cinco mil p. que condujo el Res. de Don ... 250000

Asm. p. veinte y cinco mil p. que condujo el Res. de Don ... 250000

1490000

Repuganse esta Cantidad tres mil novecientos ochenta y siete p. y siete r. imparte del procedido de la Buena, el quintanillo y dos tolos del derecho de la Buena. Esperanza que vendieron los Comisionados de la fabrica a difamados marchas en cuyos efectos individualizaban en la quinta de su cargo y de la tola del noventa y tres. Cantidad ~~de la Buena~~

Caudal del Perú	152997 1/2
Desembolso g. a g. del hanchecho de las Reales Casas	1599548 3/4
El canje	695609 1/2

Por manera q segun parece de lo antecedente queda integramte. efectuada el canje de los Diez y dos mil novecientos ochenta y siete p. y siete r. del Perú al g. alcanzan estas Reales Casas en mil quinientas, seiscientos y quatro y medio r. tan a su favor y lo firmaron de g. de fe y

Juan de Larrea
 Juan de Larrea
 Juan de Larrea
 Juan de Larrea

y
 Deseñado de fecho los
 martirio y los q. con un
 real y para pauerre era de ninguna de las que se
 lecho el Inventario Publico de la Real. corda
 rece a g. se p. m. ten. para q. con se ay edem
 M. Lorenzo de la Com. tra de la p. no.

149
Croyaguel y Mayo de la feria de San Juan de los Rios
Croyaguel y Mayo de la feria de San Juan de los Rios
Croyaguel y Mayo de la feria de San Juan de los Rios
Croyaguel y Mayo de la feria de San Juan de los Rios
43

Sindacato de los... [illegible]



Mateo

En quartillo.


SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA.

[Handwritten notes on the adjacent page, including:]
De tal
cames
mismo
Ignacia
mae
Por dos
Ba
por
Por ocho
Por la
Dem
Por 28
a
Por H
200
Por H
Há
Por C

on de del S. Com. D. n. J. B. Baup. Bonet seme Enaguaron de los R. Pl
 aenes del derecho de pag. de S. M. la Expediente los Permecho. Sig.
 mismos que seme vendieron en haviendo de mi Banco nombrado el
 Ignacio por los gravos en (Segun su Estado) fueron tasados y por el Con
 mal y Guadalupe de cha pag. a daver
 Por dos Peles de Sona del Sava mayor y San guize con 116.0.8
 Beluadas q. los Inuigo. en algo menor de dos tercios de la
 por Dominicos no buena y dos p
 Por ochos qq. de Sava de la p. lito pa a ocho p. 99
 Por la Encadure de Gama y Belacho, de Sava del Norte
 Demas de m. de la Con 1.0.99. 48 d. a 26 p. 99
 Por 28. Brazos de Sava del Sava de media de la con 1 @ 2 d.
 a razon de 17 p. 99 Imp
 Por la Sava de Sona del Sava de mas de m. de la con
 20. d. de baluado y menor de los dos tercios. Imp
 Por la Sava de Sona del Sava de mas de media
 de la con 100 d. de baluado en 13 p.
 Por la Maizera de la m. baluado en Dominicanos p.

2232 p
 2.64
 2272 3/4
 2004 4/4
 2038
 2013
 2200
 2884

suma segun parece ochocientos ochenta y quatro
 pesos los mismos q. tengo Enaguados a los S. Comisionarios
 de fabrica a daver. Saverimaco: buena y quanto q. pagados
 en plata y los Cien y Cinquenta q. en el Valor de la
 Sava de Cima Palmas que ha de Enaguarse el Sava.
 m. de Juan Casani. Con Cuid. desto se efectuó la Com
 pra del Maizera expresado Igua y asi Consta
 De la Expediente en Guayaquil y Obubreda de 1752

Simon de Sagartequi


Diga Jo. Curcio fortuna que de ^{or} del s. ^{te} Cam.
 Juan Baup^{te} Bonet Rosari. entos R. Almagam
 delos Penachos de fabrica del Nuno D. S. M. aho
 quine L. de ferro Bengafon a prava de
 Venas y aho p 99. Con calidad de que su imp.
 se requiera en las Banadas de las maderas q
 se traen por el Rio ante el dho para dho
 Nuno para q aya conito lo firme en dho.
 Riblera de Guayaquil y Duz. a S de 1752 en

Con 8 @ 15 L. S. E

Jose Bio for Nuno

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]


Devian de los Señores Comisionarios de la fabrica del
 Nauro de su Magestad los lios de filarica en blanco con
 peso de treinta, y seis arrobas cinco libras, que por huerpen
 te necesidad que de ella tiene el Barco de mi Cargo
 nombrado el Brillante me vendieron en precio de veinte
 pesos quintal, y sumonta que son cinco ochenta y uno
 pesos tengo manifestado adhos Señores y para que asi
 conste doi el presente en Guayaquil, y Dia 21. de 1753-

Devian Ramirez
 y Bracho

Son los lios
 de filarica
 en blanco.

Resumen de los s. Comiun. de la Fabrica del nuevo
 Navio del Rey quando Belas del derecho de la frag.
 Esperanza de su Mag. a Davaez Guaya, Belaschoy
 Sobremerana y Merana, todas con su Taxia
 Correspondiente, las quales fueron abaluada
 por el Censu Mre y Guardiam de dho Navio,
 Censu Costurase, hilo y a Aguardar por Mre
 Menor de su Costo principal a Cexp. de dho Cos-
 turase y asisto de este Lugar se puso a quatro
 Cada Jornal y no adose como se practica en
 en el Callao y en esta Censu. Imp. la taxia
 de dhas Belas quinientos p. m. xx. agregandose a
 esta Censu. la de buensa y Mre dho y m. xx. por el
 Imp. de Mre Junqueta a m. Bda con 31 V. y peso de
 diez @ Ninte l. q. de la mura de su Costo total q. fue
 el de 32^o 99. q. Mre y otra porcion hazen quinientos
 buensa y Mre dos xx. q. en los mimos. que tengo pagados
 a dho. s. Igua y asi Conite de q. el primer en
 Guayaquil y el 16 de 1755


4 Belas de Derecho.
 y Mre Junqueta
 todo en 531 p. 2 xx.

Simon de Davaez Guaya


Dijo do. Juan Mina que de ^{or} del S.
 con se D^{na} Juan Bautista Bonit leme en
 cargo en los R. Honarables Alos. Perducho.
 del Navio de Su Mage. M. Causo Nefo de
 Jaxua de Castilla de menor Don. Vida
 Congero de M. 99. a presado en Dorap
 con cargo de que se desquente su ^{te} imp
 en los Manglos que se me han pedido
 para los Navios Ayaca y Consta por no
 Laver. Lo Edumia firmo este año fue
 go Curumio fortuna mi. Tamo en este
 A. Illeno de Guayaquil y Brz. 2o 1754.

12 p^a

Aunque de Juan mina

Coet 3^o fortuna


De ^{or} del s. Com. D. Juan Baux. Bonet y de. s.
 Comision. de la fabrica del Navio de Du Mag. se Emarg. en
 A. H. de esta Com. las maderas siguientes q se vendie
 con paxa la Carrera de m. Navio la Plata en los paxos
 Comision. de la P. Nueva a D. Juan

- 6. Curbas a ocho p cada Vno Imp^{tan} ----- Do 48 p.
- 10. Tablones de 8 V. delargo y grueso 4 y 1/2 pulg.^{Da}
 a grueso p cada Vno ----- Do 40 "
- 1. Tablon de 8 V. y grueso 6 pulg.^{Da} en Seri p. Do 6 "
- 4. Tablones de 12 V. delargo y 4 1/2 pulg.^{Da} de
 grueso a D. Juan p Cada Vno ----- Do 28 "
- 4. Dhos de a 11 V. y grueso 8 pulg.^{Da} al mismo
 precio ----- Do 28 "

Suma Dalbo Mexxa Cienas y Cinquenta p. Do 150 "

Lo mismo en que fue tasada esta Madera por el m. s.
 m. D. de Salbaterria Cius Impoute tango D. Juan
 fue a D. Juan Comision. y lo firmo en Guayaquil
 y 8. 27 de 1753 "

Esta


Digo Jo. Agustin de Salvatierra ^{or} m. de
 Ruina que de ^{or} del ^{or} Com. D. Juan Baup.
 Bonet y de las maderas de la fabrica del Navio de San
 Mag. que se ayun en este Astillero Conrague de
 palos de di. A Banco de San V. de la Miseric
 cordia de Juan C. Salomero que fueron Don
 Guachapeli y de Cañafistola. El Segundo Inu
 ril que no tenia aplicaz. alguna los quales
 tiene en precio de ^{or} ^{or} y ambos los que
 por mi mano se enragaron a los ^{or} Comis
 narios de la fabrica de San Navio para
 Conite la forma en este Astillero de Guagaguil
 y el mes 12 de 1754.

Don 20 p. 11

Agustin Salvatierra

Por los q. estaran deviendo de Hospitalidad varios individuos de la Tripulacion
 y succion al nuevo Navio de P.M. que se Cabxuran en la lista al pagam.
 de Soldos q. segun el Com.^{do} D. Juan Zap.^{do} de out. se hizo el Veinteydos
 al Cora.^{do} de Ares & Junio a tres puz.^{os} año de mill Pecos anguente y
 tres cuya suma recaudaron los Comisionados de Gabuca en el pago
 de las Personas siguientes

Oficio de Man

Por Juan ..	Barth. Manera treinta y cinco d.	2008" 6
Seg. ^{do} Tor.	Juan Custer nuevedias	2002" 2
Por ..	Carlos Tabatin treinta y cinco d.	2008" 6

Oficio de Arzobispo

Por ..	Juan & Fern. ^{do} & Juan. ^{do} Anguente y por	2013"
--------	---	-------

Infanteria

Por ..	Jospe Parrocho veinte dias	2005"
--------	----------------------------	-------

Caros

Por & Bangar	nuevedias	2002" 2
Juan.	Carpin veinte y siete dias	2006" 6
Man!	Jos & Silva sesenta y ocho dias	2017"

Soldados

Apuzano Jos	Cordero cinco y veinte y dos d.	2030" 4
Nolasco	Matamala treinta y dos d.	2008"
Alonso	Rodriguez ochenta y ocho dias	2022"
Parq.	Matamala cinco y tres d.	2025" 2
Julian	Facina noventa y tres dias	2023" 6
Jugoso	Cadinar quince dias	2003" 6
Jospe	Villa vecencio treinta y seis d.	2009"
Antonio	Salas Anguente. seis dias	2014"
Man!	Rodriguez sesenta dias	2004" 2
Dionicio	Aroca sesenta y seis d.	2016"
Man!	Alexandra tres d.	2000" 6

2221"

Juan Co Antonio Paredes	quinientos dias	..	"
Laxaro Jph	veinte y cinco dias	..	"
Miguel Carralino	veinte y tres dias	..	"
Jph Mexicana	veinte y seis dias	..	"
Nicolas El Cerro	veinte y seis dias	..	"
Eugenio dela Reyna	veinte dias	..	"
Carlos Babera	veinte y siete dias	..	"
Juan Baptista Tino	diez y seis dias	..	"
Juan de Condova	diez dias	..	"
Jacobo Luquega	veis dias	..	"
Domingo Banaof	trese dias	..	"
Domingo Aciego	veinte y tres dias	..	"
Juan dela Lina	Jph	..	"

Los Treinta y tres dias p. que importan
esta suma con los mismos que recibieron en el lo Comunal
de Fabrica arases de Genonimo de Paroveira y d. Juan
Ferre Corio para hacerse cargo de ellos. Articulo de Juan
y Junio veinte y tres dias de mil seiscientos cinquenta y tres

Juan Juan. dela Foz